



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00901539- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la RD-2025-516-E-UNC-DEC#FCA, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, y/o ventas de productos, etc., que, como actividades de Innovación y Vinculación Tecnológica, prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios, Centros de Transferencias y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a N° de Orden 2, la Ing. Agr. Esp. Ana R. MEEHAN, Legajo N° 26.473, Prof. Adj. Cátedra de Espacios Verdes de la FCA-UNC, solicita autorización para llevar a cabo el servicio de capacitación a través del Centro de Transferencia TRAMAS VERDES FCA-UNC, sin costo alguno.

Que el objetivo propuesto es desarrollar conciencia y sensibilización acerca del uso de vegetación nativa en el arbolado urbano en la ciudad de Colonia Caroya.

Que a N° de orden 3, consta la nota de solicitud por parte de la Agrupación Nativas Caroya.

Que se alinea prioritariamente con el ODS 4: Educación de Calidad, el ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, el ODS15: Vida de ecosistemas terrestres y el ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Que dicha solicitud es avalada por la Subdirectora del Dpto. Ingeniería y Mecanización Rural y la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la realización del servicio de capacitación por medio del dictado de la Charla: "Árboles urbanos", a cargo de la Ing. Agr. Esp. Ana R. MEEHAN, Legajo N° 26.473, Prof. Adj. Cátedra de Espacios Verdes de la FCA-UNC, llevada a cabo el día 25 de octubre de 2025, en la Casa de la Historia y de la Cultura del Bicentenario, ciudad de Colonia Caroya, Córdoba, de 15 h. a 18 h., enmarcada en las actividades del Centro de Transferencia TRAMAS VERDES FCA-UNC, conforme a lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 7/95, Resolución Rectoral N° 116/03, la Res. HCD N° 298/95 y por la Resolución Decanal N° 516/25.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Innovación y Vinculación Tecnológica, de Asuntos Académicos, General y a los interesados. Cumplido, Archívese.